

REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

				2040
DECRETO EXENTO	N°	·		
MARIA ELENA,	6	0	p	020

VISTOS ESTOS ANTECENDENTES:

- 1.- La necesidad de contratación de recuirso humano para cumplir objetivos como Técnico en Enfermería en el CESFAM de María Elena.
- 2.- Antecedentes presentados por Doña AZABETH ASHLEY LOPEZ MELLIA, RUN 19.496.681-4, de profesión **Técnico en Enfermería**, lo cua Il será por el convenio SSA Programa Estrategias de Refuerzo en APS para enfrentar pandemia CC JVID-19.
- 4.- Contrato de Prestación de Servici ios Profesionales a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de María Elena y Doña AZAE 3ETH ASHLEY LOPEZ MELLIA, RUN 19.496.681-4, de profesión Técnico en Enfermería.
- 5.- El programa ha sido aprobado por Ressolución Exenta N° 118, de 13 de febrero del 2023 y financiado por Resolución Exenta N° 159 de 1 7 de febrero del 2023, ambas del Ministerio de Salud, así mismo esta última indica el monto total de recursos que se asignan se encuentra contemplado, para cada Servicio de Salud, en la ley N° 21.5516 Presupuesto del Sector Publico para el año 2023. Todas estas anexas al presente convenio y que se entienden forman parte integrante del mismo, el que la municipalidad se compromete a desarreollar en virtud del presente instrumento.
- 6.- Las facultades legales que me confier re el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistemat izado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado y en D. Oficial de fecha 26.07.2006.-

DECRETO

- APRUEBASE la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios, suscrito entre la l. Municipalida de María Elena y Doña AZABETH ASHLEY LOPEZ MELLIA, RUN 19.496.681-4, de profesión Técnnico en Enfermería, chilena, Soltera, con domicilio en María Elena, calle Caupolicán 779, para que coumpla funciones en el CESFAM de María Elena, para la ejecución del Servicio de Extensión Horarcia por turnos para ampliar horarios de atención de dispositivos de urgencias de lunes a jueves de esde las 17:00 hrs. a 22:00 hrs. día viernes desde las 16:00 a 22:00 hrs. y fines de semana, feriado as desde las 10:00 hrs. a 17:00 hrs., a contar del 01 de mayo del 2023 y su vigencia será hasta el 31 c de 31 de octubre del año 2023.-
- 2° Impútese el gasto al ítem 214.05.0 1.040.000.000, Administración de fondos, Convenio "Estrategias de Refuerzo en APS para enfrent ar pandemia COID-19 año 2023", del Servicio de Salud de Antofagasta, presupuesto del Sector Muni cipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ON AD MODANABLIENIA DIVEDA